

61
Ing. Dennys V.
Puerto

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	08573-1-23-0076		DEL	MARTES 13 DE JUNIO DE 2023 (13-06-2023)	
	SOLICITANTE	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S.-CONACO S.A.S. Nit.: 830.096.878-2 Representada Legalmente por JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH. C.C. No. 72.145.713.		Expediente 08573-1-22-0075 RESOLUCION 08573-1-23-0139	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO AMORE-RESOLUCION No. 324 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.	
FECHA DE EXPEDICION	JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 (31-08-23)		FECHA DE EJECUTORIA	16 DE JUNIO 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN N° 08573-1-22-0139 DEL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se concede **MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION** en la modalidad de **OBRA NUEVA** del proyecto **"AMORE"** otorgada por la Oficina Asesora de Planeación mediante resolución No 324 del 27 de diciembre de 2021, ubicado en la Manzana 4.2 Ribera de Mallorca, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.


La Curadora Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, en ejercicio de las facultades legales conferidas en las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, Decreto Nacional 1077 del 26 de mayo de 2015, Decreto Municipal 0204 del 04 de mayo de 2022, el Acuerdo Municipal No. 013 de diciembre 05 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto N°1077 de 2015, Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio señala que el curador urbano ejerce una función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigente, a través del otorgamiento de licencias de parcelación, urbanización, subdivisión y de construcción.
2. Que la Constitución Política Nacional en su artículo 209 y la Ley 489 de 1998, en su artículo 3° establecen que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, **siendo deber de las autoridades coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del estado.** (negrita y subrayado fuera del texto original).
3. Que el artículo 2.2.6.1.1.1 ibídem, establece que la licencia urbanística es el acto administrativo de carácter particular y concreto, expedido por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente, por medio del cual se autoriza específicamente a adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reforzamiento estructural, restauración, reconstrucción, cerramiento y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y realizar el loteo o subdivisión de predios. El otorgamiento de la licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el acto administrativo respectivo, así como la certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y sismo resistentes y demás reglamentaciones en que se fundamenta, y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo en tanto esté vigente o cuando se haya ejecutado la obra siempre y cuando se hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.
4. Que en el artículo mencionado en el considerando anterior se establece que las licencias urbanísticas y sus modalidades podrán ser objeto de prórrogas, **modificaciones** y revalidaciones, entendiéndose por **modificación** de la licencia, la introducción de cambios

Sanchez
mbia
Curadora Urbana
Puerto Colombia

Curadora Urbana
Ing. Dennys V.
Puerto

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	08573-1-23-0076		DEL	MARTES 13 DE JUNIO DE 2023 (13-06-2023)	
	SOLICITANTE	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S.-CONACO S.A.S. Nit.: 830.096.878-2 Representada Legalmente por JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH. C.C. No. 72.145.713.		Expediente 08573-1-22-0075	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO AMORE-RESOLUCION No. 324 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.	
FECHA DE EXPEDICION	JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 (31-08-23)		FECHA DE EJECUTORIA	15 SEP 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN N° 08573-1-22-0139 DEL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se concede **MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION** en la modalidad de **OBRA NUEVA** del proyecto **"AMORE"** otorgada por la **Oficina Asesora de Planeación** mediante resolución No 324 del 27 de diciembre de 2021, ubicado en la **Manzana 4.2 Ribera de Mallorca**, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

urbanísticos, arquitectónicos o estructurales a un proyecto con licencia vigente, siempre y cuando cumplan con las normas urbanísticas, arquitectónicas y estructurales y no se afecten espacios de propiedad pública. (negrilla fuera de texto).

5. Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015, pueden ser **Titulares de las licencias** de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción, quienes ostenten la calidad de propietarios de los inmuebles objeto de la solicitud, los fideicomisos, y los fideicomitentes de los mismos fideicomisos si así lo certifica la sociedad fiduciaria.
6. Que el Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO FAI **AMORE**, constituido mediante documento privado del 4 de agosto de 2021. identificado con NIT. 900.531.292-7, actuando a través de su vocera CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 884 del 25 de abril de 2012 otorgada en la Notaría 35 del Círculo Notarial de Bogotá, inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá bajo la Matricula Mercantil No. 02209744 del 2 de mayo de 2012 y autorizada para funcionar por la Superintendencia financiera de Colombia mediante Resolución No. 876 del 13 de junio de 2012, quien a su vez actúa mediante su representante legal SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 51.893.549 expedida en Bogotá; por medio del presente documento coadyuva y autoriza, en calidad de propietario del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 040-618566 de la Oficina de Registro instrumentos Públicos de Puerto Colombia, al fideicomitente CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES CONACO S.A.S con Nit No. 830.096.878-2, modificación de licencia y aprobación de planos de reglamento de propiedad horizontal del proyecto AMORE MZ 4.2. Los autorizados quedan facultados para realizar diligencias ante la Curaduría Urbana o ante la autoridad Municipal o Distrital competente todas las diligencias relacionadas con el trámite de la solicitud de Licencia de construcción subdivisión, urbanismo y/o parcelación y/o realice modificaciones a las ya existentes como consecuencia de la inclusión del nuevo predio, quedando facultado para radicar planos y/o la documentación necesaria. Suscribir formularios requeridos en virtud del presente poder. Se notifique del acto o contenido de la Resolución de Licencia de Urbanismo y/o construcción, y así mismo para que solicite prorrogas y renovaciones y obtenga copia de ella con sus respectivos planos, si a ello hubiera lugar. Es claro que con el otorgamiento del presente documento ni CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A, ni el FAI AMORE adquieren la calidad de constructores, interventores, gerentes, enajenadores, promotores o desarrollador

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	08573-1-23-0076	DEL	MARTES 13 DE JUNIO DE 2023 (13-06-2023)	
	SOLICITANTE	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S.-CONACO S.A.S. Nit.: 830.096.878-2 Representada Legalmente por JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH. C.C. No. 72.145.713.	Expediente 08573-1-22-0075	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO AMORE-RESOLUCION No. 324 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.	
	FECHA DE EXPEDICION	JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 (31-08-23)	FECHA DE EJECUTORIA	15 SEP 2023	VIGENCIA

RESOLUCIÓN N° 08573-1-22-0139 DEL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se concede **MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION** en la modalidad de **OBRA NUEVA** del proyecto **"AMORE"** otorgada por la Oficina Asesora de Planeación mediante resolución No 324 del 27 de diciembre de 2021, ubicado en la Manzana 4.2 Ribera de Mallorca, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

proyecto inmobiliario, ni de titulares de las licencias o permisos que se otorguen sobre el lote que forma parte del Fideicomiso.

- Que mediante radicado 08573-1-23-0075 del martes 13 de junio de 2023, la Sociedad **CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S. - CONACO S.A.S.**, identificada con Nit. 830.096.878-2, a través de su Representante Legal arquitecto **JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAG**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.145.713** expedida en Barranquilla, solicito a este Despacho Modificación de Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, otorgada por la Oficina Asesora De Planeación mediante la resolución No. 324 de 2021, del proyecto **AMORE**, tipo **VIS**, ubicado en la calle 22 No. 1E-86 manzana 4.2., Ribera de Mallorca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-618566 y la referencia catastral No.01-03-00-00-0013-0037-0-00-00-0000, predio de propiedad de **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FAI AMORE**, con Nit. 900.531.292-7, como consta en la Escritura Pública No. 324 del 25 de febrero de 2022 de la Notaria Cuarta del Círculo Notarial de Barranquilla, debidamente registrada en la anotación No.003 del folio de matrícula mencionado. Radicada en legal y debida forma el 21 de junio de 2023. Predio que se identifica a continuación:

INFORMACION LEGAL DEL INMUEBLE SEGUN CERTIFICADO DE TRADICION Fin No. 23051254676643384					
PROPIETARIO(S)	APELLIDOS - NOMBRES	NIT.	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CECULA DE CIUDADANIA	EXPEDIDA
	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FAI AMORE	900.531.292-7	SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ	51.893.545	BOGOTÁ
SOLICITANTE	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES CONACO S.A.S.	830.096.878-2	JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAG	72.145.713	BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA N°	040-618566	REFERENCIA CATASTRAL	NUEVA	01-03-00-00-0013-0037-0-00-00-0000	
TIPO DE PREDIO	URBANO		ANTIOQUIA	S1.	
AREA DE LOTE M2	15.178,97 m2.	NOMENCLATURA	CALLE 22 No. 1E-86, MANZANA 4.2 Ribera de Mallorca.		
FICHA REGLAMENTARIA	Sector 2, subsector IV, Ficha 2-1 Y 2-2.	FRENTE MINIMO	AREA MINIMA		

- Que la calle 22 No. 1E-116 manzana 4.2, Ribera de Mallorca, tiene las siguientes medidas y linderos.

Calle 22 N° 1E-86 Manzana 4.2 (Ribera de Mallorca).		
AREA	15178,97 m2.	
LINDERO	MEDIDAS*	COLINDA
NORTE	112,42 m	FUTURA VIA CARRERA 21
SUR	105,18 m	FUTURA VIA CARRERA 22.
ESTE	129,87 m	FUTURA VIA CALLE 1E
OESTE	147,83 m	LOTE MANZANA 4.1.
*	Fuente Considerando 6 de la Resolución No.324 de 27 de diciembre de 2021, expedida por la Oficina Asesora DE Planeación del municipio de Puerto Colombia.	

- Que la intervención solicitada está ilustrada en la imagen adjunta, consiste en ampliar ancho del baño para cumplir con normatividad PBOT, de 1.17 metros a 1.20 metros, reduciendo 3

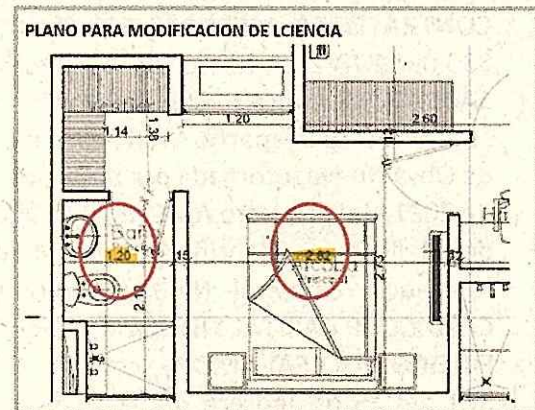
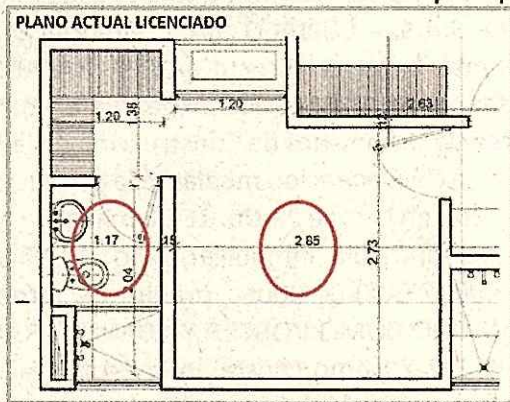


	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	08573-1-23-0076	DEL	MARTES 13 DE JUNIO DE 2023 (13-06-2023)	
	SOLICITANTE	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S.-CONACO S.A.S. Nit.: 830.096.878-2 Representada Legalmente por JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH. C.C. No. 72.145.713.	Expediente 08573-1-22-0075	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO AMORE-RESOLUCION No. 324 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.	
		RESOLUCION 08573-1-23-0139			
FECHA DE EXPEDICION	JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 (31-08-23)	FECHA DE EJECUTORIA	15 SEP 2023	VIGENCIA	-

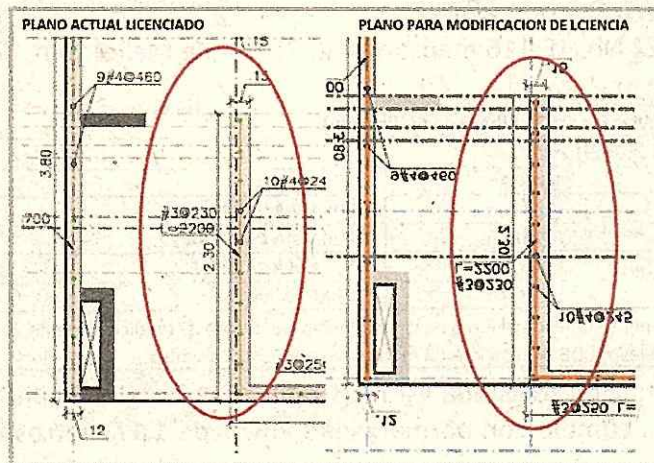
RESOLUCIÓN N° 08573-1-22-0139 DEL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se concede **MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION** en la modalidad de **OBRA NUEVA** del proyecto **"AMORE"** otorgada por la Oficina Asesora de Planeación mediante resolución No 324 del 27 de diciembre de 2021, ubicado en la Manzana 4.2 Ribera de Mallorca, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

cm., a la habitación, de 2.85 metros a 2.82 metros. Áreas modificadas: alcoba antes: 9.851 m². Alcoba ahora: 9.783 m². Área total por apto: 12.10 m². Áreas modificadas: baño antes: 2.247 m². baño ahora: 2.315 m². Área total por apto: 12.10 m².



10. Que el solicitante declaro por escrito que *"la modificación del muro de habitación no afecto la estructura, no genero modificación de cantidades y refuerzo estructura, tampoco hubo modificación de ejes, si se realiza la modificación por dimensión, se rodó muro descrito 3cm hacia la habitación principal. El área modificada es de 0.345 m2 correspondiente al espacio ocupado del muro."*




	Ing. Denny E. Valverde Sánchez						
	Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico						
	RADICACION	08573-1-23-0076			DEL	MARTES 13 DE JUNIO DE 2023 (13-06-2023)	
	SOLICITANTE	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S.-CONACO S.A.S. Nit.: 830.096.878-2 Representada Legalmente por JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH. C.C. No. 72.145.713.			Expediente 08573-1-22-0075	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO AMORE-RESOLUCION No. 324 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.	
FECHA DE EXPEDICION	JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 (31-08-23)		FECHA DE EJECUTORIA	15 SEP 2023	VIGENCIA	-	

RESOLUCIÓN No 08573-1-22-0139 DEL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se concede **MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION** en la modalidad de **OBRA NUEVA** del proyecto **"AMORE"** otorgada por la Oficina Asesora de Planeación mediante resolución No 324 del 27 de diciembre de 2021, ubicado en la Manzana 4.2 Ribera de Mallorcaín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

11. Que la Oficina Asesora De Planeación otorgo "...a la Sociedad **CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES CONACO S.A.S.** identificado con Nit. No. 830.096.878-2, licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva del Proyecto AMORE, Viviendas Tipo VIS, en el predio de propiedad de CREDICOP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL FIDEICOMISO FAI AMORE, ubicado en la Urbanización Ribera de Mallorcaín Lote Mz4.2, Corregimiento de Sabanilla-Montecarmelo, jurisdicción de este municipio. Según consta en la Escritura Pública No. 4842 de fecha 11 de agosto de 2021, de la Notaria Tercera del círculo de Barranquilla. Predio identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 040-618566.", mediante resolución No.324 del 27 de diciembre de 2021.
12. Que el diseño arquitectónico del proyecto AMORE consta de: Primer piso: sesenta (60) apartamentos, estacionamientos y zonas comunes. Planta tipo: del segundo (2°) al doceavo (12°) piso para apartamentos, sesenta (60) unidades privadas y zonas comunes por piso, distribuidos en cuatro (4) bloque: Bloque 1: consta de las torres 1, 2 y 3; Bloque 2: consta de las torres 4, 5, 6 y 7; Bloque 3: consta de las torres 8, 9, 10 y 11 y Bloque 4: consta de las torres 12, 13, 14 y 15.
13. Que el área de construcción aprobada en la resolución No.324 del 27 de diciembre de 2021, es de 48.062,34 m², en un (1) edificio multifamiliar para vivienda tipo VIS, de doce (12) pisos para setecientos veinte (720) apartamentos, doscientos nueve (209) estacionamientos de los cuales ciento cuarenta y cuatro (144) son para propietarios y sesenta y cinco (65) para visitantes.

	EDIFICIO VIVIENDA							ZONA COMUN			TOTAL AREAS
	TORRE 1	TORRE 2	TORRE 3	TORRE 4	TORRE 5	TORRE 6	TORRE 7	PORTERIA LOBBY	PISCINAS	ZONA DE SERVICIO 1	
AREA (CONSTRUIDA) PRIMER PISO	266,52	266,52	266,52	266,52	266,52	266,52	266,52	170,58	141,86	72,59	2250,67
AREA (CONSTRUIDA) SEGUNDO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	142,81			1977,65
AREA (CONSTRUIDA) TERCERO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	131,79			1966,63
AREA (CONSTRUIDA) CUARTO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	44,98			1879,82
AREA (CONSTRUIDA) QUINTO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA (CONSTRUIDA) SEXTO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA (CONSTRUIDA) SEPTIMO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA (CONSTRUIDA) OCTAVO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA (CONSTRUIDA) NOVENO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA (CONSTRUIDA) DECIMO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA (CONSTRUIDA) DECIMO PRIMERO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA (CONSTRUIDA) DECIMO SEGUNDO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA TOTAL CONSTRUIDA PARCIAL	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	490,16	141,86	72,59	22753,49

	Ing. Denny E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	08573-1-23-0076			DEL	MARTES 13 DE JUNIO DE 2023 (13-06-2023)
	SOLICITANTE	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S.-CONACO S.A.S. Nit.: 830.096.878-2 Representada Legalmente por JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH. C.C. No. 72.145.713.		Expediente 08573-1-22-0075	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO AMORE-RESOLUCION No. 324 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.	
FECHA DE EXPEDICION	JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 (31-08-23)		FECHA DE EJECUTORIA	15 SEP 2023	VIGENCIA	

RESOLUCIÓN N° 08573-1-22-0139 DEL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023


Por la cual se concede **MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION** en la modalidad de **OBRA NUEVA** del proyecto **"AMORE"** otorgada por la Oficina Asesora de Planeación mediante resolución No 324 del 27 de diciembre de 2021, ubicado en la Manzana 4.2 Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

	EDIFICIO VIVIENDA								ZONA COMUN		TOTAL AREAS
	TORRE 8	TORRE 9	TORRE 10	TORRE 11	TORRE 12	TORRE 13	TORRE 14	TORRE 15	PORTERIA 2	ZONA DE SERVICIO 2	
AREA (CONSTRUIDA) PRIMER PISO	266,52	266,52	266,52	266,52	266,52	266,52	266,52	266,52	22,00	88,13	2242,29
AREA (CONSTRUIDA) SEGUNDO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) TERCERO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) CUARTO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) QUINTO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) SEXTO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) SEPTIMO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) OCTAVO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) NOVENO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) DECIMO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) DECIMO PRIMERO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) DECIMO SEGUNDO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA TOTAL CONSTRUIDA PARCIAL	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	22,00	88,13	25308,85
AREA TOTAL CONSTRUIDA TOTAL									47247,60	814,74	48062,34

CUADRO AREAS ZONAS COMUNES	AREAS ZONAS COMUNES	TOTAL
PORTERIA ACCESO, SALON SOCIAL		814,74
ZONAS VERDES Y RECREATIVOS, JARDIN, PARQUE INFANTIL, PISCINA, TERRAZA SALON SOCIAL		4.800,02
AREA PARQUEOS DE VISITANTES ADICIONALES		212,50
SUB TOTAL ZONAS SOCIALES COMUNES		5.827,26
AREA CIRCULACION VEHICULAR Y PARQUEOS EXIGIDOS		5.506,04
TOTAL ZONAS COMUNES		11.433,30

CUADROS AREAS ZONAS COMUNES	AREAS ZONAS COMUNES	TOTAL
PORTERIA, ACCESO, SALON SOCIAL.	814,74	814,74
ZONAS VERDES Y RECREATIVOS, JARDIN, PARQUE INFANTIL, PISCINA, TERRAZA SALON SOCIAL.	5257,94	5257,94
AREA PARQUEOS DE VISITANTES ADICIONALES	212,50	212,50
SUB TOTAL ZONA SOCIALES COMUNES	6285,18	6285,18
AREA CIRCULACION VEHICULAR Y PARQUEIS EXIGIDOS	5506,04	5506,04
TOTAL ZONAS COMUNES	11791,22	11791,22

14. Que para efectos de zonificación y usos del suelo el predio ubicado en la calle 22 No. 1E-116 Manzana 4.2. Ribera de Mallorquín, está clasificado en el polígono normativo 2 subsector IV (Imagen 2: fuente CUR-11: Polígonos normativos PBOT). Cuya norma está contenida en la ficha reglamentaria 2-1 y 2-2.

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	08573-1-23-0076		DEL	MARTES 13 DE JUNIO DE 2023 (13-06-2023)	
	SOLICITANTE	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S.-CONACO S.A.S. Nit.: 830.096.878-2 Representada Legalmente por JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH. C.C. No. 72.145.713.		Expediente 08573-1-22-0075	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO AMORE-RESOLUCION No. 324 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.	
FECHA DE EXPEDICION	JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 (31-08-23)		FECHA DE EJECUTORIA	15 SEP 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN N° 08573-1-22-0139 DEL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se concede **MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION** en la modalidad de **OBRA NUEVA** del proyecto **"AMORE"** otorgada por la Oficina Asesora de Planeación mediante resolución No 324 del 27 de diciembre de 2021, ubicado en la Manzana 4.2 Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

15. Que teniendo en cuenta que la modificación arquitectónica solicitada, no altera la volumetría aprobada y el uso del suelo de vivienda aprobado, la citación a vecinos no le aplica de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015.
16. Que fueron designados los siguientes profesionales como responsables del proyecto en cada una de las especialidades especificadas en el cuadro siguiente:

CARGO/ESPECIALIDAD	PROFESION	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANIA		MATRICULA PROFESIONAL		
			NUMERO	LUGAR DE EXPEDICION	NUMERO	SECCIONAL	FECHA DE EXPEDICION
URBANIZADOR / PARCELADOR	Arquitecto	Javier Rafael Molina Sabbagh	72.145.713	Barranquilla	2570046830CND	Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares Colombia	13 de mayo de 1993
DIRECTOR DE LA CONSTRUCCION	Arquitecto	Jose Luis Cantero Pinzon	92.261.058	Sampues	08202131915ATL	Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares Colombia	15 de junio de 2006
ARQUITECTO PROYECTISTA	Arquitecto	Javier Rafael Molina Sabbagh	72.145.713	Barranquilla	2570046830CND	Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares Colombia	13 de mayo de 1993
DISEÑADOR ESTRUCTURAL	Ingeniero	Jalme Curvelo Garda	72.127.958	Barranquilla	02023108ATL	COPNIA	17 de noviembre de 1988
DISEÑADOR ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	Ingeniero	Jalme Curvelo Garda	72.127.958	Barranquilla	02023108ATL	COPNIA	17 de noviembre de 1988

17. Que de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.3.3, sobre los efectos de la Licencia, en el que se indica que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 5° del Decreto-ley 151 de 1998, el otorgamiento de la licencia determinará la adquisición de los derechos de construcción y desarrollo ya sea parcelando, urbanizando o construyendo en los predios objeto de esta y en los términos y condiciones expresados en la respectiva licencia. La expedición de licencias no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.
18. Que la solicitud de modificación de licencia vigente trata del rediseño interno de la alcoba principal y su baño, manteniendo la volumetría y el uso predominante aprobados en la licencia inicial, por tal razón no aplicamos el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 16 de la Resolución 1025 del 31 de diciembre de 2021.
19. Que el 13 de julio de 2023, producto de la revisión técnica y jurídica fue expedida el Acta de Observaciones y Correcciones No.0063-23. Radicación 08573-1-23-0075, comunicada al solicitante el mismo día.
20. Que el solicitante en respuesta al acta de observaciones y correcciones No. 0063 del 2023, aporó el 18 de julio de 2023 bajo el radicado CU1-0786-23, los ajustes solicitados al proyecto.
21. Que el 04 de agosto de 2023, fue enviada al email jmedina@conaco.com.co la comunicación de viabilidad de la solicitud presentada.

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico						
	RADICACION	08573-1-23-0076		DEL	MARTES 13 DE JUNIO DE 2023 (13-06-2023)		
	SOLICITANTE	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S.-CONACO S.A.S. Nit.: 830.096.878-2 Representada Legalmente por JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH. C.C. No. 72.145.713.		Expediente 08573-1-22-0075	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO AMORE-RESOLUCION No. 324 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.		
	FECHA DE EXPEDICION	JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 (31-08-23)		RESOLUCION 08573-1-23-0139	FECHA DE EJECUTORIA	15 SEP 2023	VIGENCIA

RESOLUCIÓN Nº 08573-1-22-0139 DEL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se concede **MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION** en la modalidad de **OBRA NUEVA** del proyecto **"AMORE"** otorgada por la Oficina Asesora de Planeación mediante resolución No 324 del 27 de diciembre de 2021, ubicado en la Manzana 4.2 Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.


22. Que de los considerandos 09 , 10, 12 y 13 en el que se detalla la modificación solicitada concluimos que el área total construida aprobada y modificada en este acto administrativo es la misma que la aprobada en la licencia expedida por la Oficina Asesora de Planeación la cual fue **cuarenta y ocho mil sesenta y dos punto treinta y cuatro metros cuadrados (48.062,34 m²)** mencionada en el considerando 13 de este acto administrativo, en ese orden de ideas y teniendo en cuenta que el artículo 11 del Estatuto Tributario del municipio de Puerto Colombia, establece que: *"El hecho generador del impuesto es la construcción, urbanización, parcelación, demolición, ampliación, modificación, remodelación, adecuación de obras, o construcciones y el reconocimiento de construcciones dentro de los predios existentes dentro de la jurisdicción del MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA"* (Subrayado fuera de texto), la modificación del diseño arquitectónico aprobado en este acto administrativo no causa pagos adicionales respecto al impuesto de delineación urbana.
23. Que, revisada la documentación, los planos aprobados por la Oficina Asesora De Planeación, los planos modificados y el marco normativo vigente, este despacho encuentra viable la petición de modificación del diseño arquitectónico descrito en el considerando 09 de este acto administrativo, de licencia vigente otorgada mediante resolución No.324 del 27 de diciembre de 2021 expedida por la Oficina Asesora de Planeación Municipal, solicitada por la Sociedad **CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S. - CONACO S.A.S.**, identificada con Nit. 830.096.878-2, a través de su Representante Legal arquitecto **JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAG**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.145.713** expedida en Barranquilla.
24. Que por lo expuesto la Curadora Urbana Número Uno del Municipio de Puerto Colombia Atlántico, Ingeniera **DENNYS ESTHER VALVERDE SANCHEZ**,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DE LA APROBACION DE LA MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE. Otorgar modificación de la licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para el proyecto AMORE, Vivienda VIS, otorgada mediante la resolución No.324 del 27 de diciembre de 2021 expedida por la Oficina Asesora de Planeación Municipal, a la Sociedad **CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S. - CONACO S.A.S.**, identificada con Nit. 830.096.878-2, Representada Legalmente por el arquitecto **JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH**, identificado con cédula de

Ing. Dennys

Ing. Dennys

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico					
	RADICACION	08573-1-23-0076	DEL	MARTES 13 DE JUNIO DE 2023 (13-06-2023)		
	SOLICITANTE	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S.-CONACO S.A.S. Nit.: 830.096.878-2 Representada Legalmente por JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH. C.C. No. 72.145.713.	Expediente 08573-1-22-0075	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO AMORE-RESOLUCION No. 324 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.		
FECHA DE EXPEDICION	JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 (31-08-23)	FECHA DE EJECUTORIA	15 SEP 2023	VIGENCIA		

RESOLUCIÓN Nº 08573-1-22-0139 DEL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "AMORE" otorgada por la Oficina Asesora de Planeación mediante resolución No 324 del 27 de diciembre de 2021, ubicado en la Manzana 4.2 Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

ciudadanía No. 72.145.713 expedida en Barranquilla-Atlántico. La modificación aprobada está relacionada en el considerando 9 de este acto administrativo.

TITULAR	Nit	REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA DE CIUDADANIA	EXPEDIDA
CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S. - CONACO S.A.S.	830.096.878-2	JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH	72.145.713	BARRANQUILLA-ATLANTICO
CLASE DE ACTO ADMINISTRATIVO	PROYECTO	CARACTERISTICA	OBJETO DEL TRAMITE	
MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN No. 324 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021 EXPEDIDA POR LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, VIGENTE.	AMORE	VIVIENDA TIPO VIS	MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE	

ARTICULO 2°. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO. El diseño arquitectónico del proyecto AMORE consta de: Primer piso: sesenta (60) apartamentos, estacionamientos y zonas comunes. Planta tipo: del segundo (2°) al doceavo (12°) piso para apartamentos, sesenta (60) unidades privadas y zonas comunes por piso, distribuidos en cuatro (4) bloque: Bloque 1: consta de las torres 1, 2 y 3; Bloque 2: consta de las torres 4, 5, 6 y 7; Bloque 3: consta de las torres 8, 9, 10 y 11 y Bloque 4: consta de las torres 12, 13, 14 y 15.

ARTICULO 3°. DEL CUADRO DE AREAS APROBADO. El cuadro de áreas aprobado es el siguiente:


	EDIFICIO VIVIENDA							ZONA COMUN			TOTAL AREAS
	TORRE 1	TORRE 2	TORRE 3	TORRE 4	TORRE 5	TORRE 6	TORRE 7	PORTERIA LOBBY	PISCINAS	ZONA DE SERVICIO 1	
AREA (CONSTRUIDA) PRIMER PISO	266,52	266,52	266,52	266,52	266,52	266,52	266,52	170,58	141,86	72,59	2250,67
AREA (CONSTRUIDA) SEGUNDO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	142,81			1977,65
AREA (CONSTRUIDA) TERCERO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	131,79			1966,63
AREA (CONSTRUIDA) CUARTO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	44,98			1879,82
AREA (CONSTRUIDA) QUINTO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA (CONSTRUIDA) SEXTO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA (CONSTRUIDA) SEPTIMO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA (CONSTRUIDA) OCTAVO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA (CONSTRUIDA) NOVENO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA (CONSTRUIDA) DECIMO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA (CONSTRUIDA) DECIMO PRIMERO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA (CONSTRUIDA) DECIMO SEGUNDO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12				1834,84
AREA TOTAL CONSTRUIDA PARCIAL	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	490,16	141,86	72,59	22753,49

	EDIFICIO VIVIENDA							ZONA COMUN		TOTAL AREAS	
	TORRE 8	TORRE 9	TORRE 10	TORRE 11	TORRE 12	TORRE 13	TORRE 14	TORRE 15	PORTERIA 2		ZONA DE SERVICIO 2
AREA (CONSTRUIDA) PRIMER PISO	266,52	266,52	266,52	266,52	266,52	266,52	266,52	266,52	22,00	88,13	2242,29
AREA (CONSTRUIDA) SEGUNDO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) TERCERO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) CUARTO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) QUINTO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) SEXTO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) SEPTIMO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) OCTAVO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) NOVENO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) DECIMO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) DECIMO PRIMERO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA (CONSTRUIDA) DECIMO SEGUNDO PISO	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12	262,12			2096,96
AREA TOTAL CONSTRUIDA PARCIAL	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	3149,84	22,00	88,13	25308,85

AREA TOTAL CONSTRUIDA TOTAL								47247,60	814,74	48062,34
-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	----------	--------	----------

Ing. Dennys

Ing. Dennys

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	08573-1-23-0076	DEL	MARTES 13 DE JUNIO DE 2023 (13-06-2023)	
	SOLICITANTE	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S.-CONACO S.A.S. Nit.: 830.096.878-2 Representada Legalmente por JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH. C.C. No. 72.145.713.	Expediente 08573-1-22-0075 RESOLUCION 08573-1-23-0139	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO AMORE-RESOLUCION No. 324 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.	
FECHA DE EXPEDICION	JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 (31-08-23)	FECHA DE EJECUTORIA	15 SEP 2023	VIGENCIA	-

RESOLUCIÓN No 08573-1-22-0139 DEL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "AMORE" otorgada por la Oficina Asesora de Planeación mediante resolución No 324 del 27 de diciembre de 2021, ubicado en la Manzana 4.2 Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

INDICE DE OCUPACION	0,15
INDICE DE CONSTRUCCION	3,17

CUADRO AREAS ZONAS COMUNES	AREAS ZONAS COMUNES	TOTAL
PORTERIA ACCESO, SALON SOCIAL	814,74	814,74
ZONAS VERDES Y RECREATIVOS, JARDIN, PARQUE INFANTIL, PISCINA, TERRAZA SALON SOCIAL	4.900,02	4.900,02
AREA PARQUEOS DE VISITANTES ADICIONALES	212,50	212,50
SUB TOTAL ZONAS SOCIALES COMUNES	5.927,26	5.927,26
AREA CIRCULACION VEHICULAR Y PARQUEOS EXIGIDOS	5.506,04	5.506,04
TOTAL ZONAS COMUNES	11.433,30	11.433,30

CUADROS AREAS ZONAS COMUNES	AREAS ZONAS COMUNES	TOTAL
PORTERIA, ACCESO, SALON SOCIAL	814,74	814,74
ZONAS VERDES Y RECREATIVOS, JARDIN, PARQUE INFANTIL, PISCINA, TERRAZA SALON SOCIAL	5257,94	5257,94
AREA PARQUEOS DE VISITANTES ADICIONALES	212,50	212,50
SUB TOTAL ZONA SOCIALES COMUNES	6285,18	6285,18
AREA CIRCULACION VEHICULAR Y PARQUEIS EXIGIDOS	5506,04	5506,04
TOTAL ZONAS COMUNES	11791,22	11791,22

ARTICULO 4°. ADOPCION DE LOS PLANOS MODIFICADOS: Los planos que se aprueban mediante el presente acto administrativo, que describen las características técnicas son doce (12) planos arquitectónicos y dieciséis (16) planos estructurales, forman parte integrante de la decisión que se adopta mediante el presente Acto Administrativo.

PLANOS ARQUITECTONICOS		
ITEM	PLANO No.	CONTENIDO
1	PD 01	PLANTA DE LOCALIZACION MANZANA 4,2, PROYECTO AMORE, PLANO TOPOGRAFICO.
2	PD 02	PLANTA ARQUITECTONICA AMORE.
3	PD 03	PLANTA 1ER PISO, PLANTA PISO TIPO, PLANTA CUBIERTA, TORRE TIPO.
4	PD 04	FACHADA FRONTAL, FACHADA POSTERIOR.
5	PD 05	FACHADA LATERAL CORTE A-A.
6	PD 06	CORTE B-B, CORTE C-C.
7	PD 07	CORTE D-D, CORTE E-E.
8	PD 08	PLANTA 1ER PISO LOBBY, PLANTA 2DO PISO GIMNASIO, PLANTA 3ER PISO SALON SOCIAL, PLANTA CUBIERTA.
9	PD 09	FACHADA PRONTAL, FACHADA POSTERIOR, CORTES, LOBBY (SIC)
10	PD 10	PLANTA PISCINA, CORTE PISCINA, 2DA PORTERIA, FACHADA FRONTAL Y LATERAL.
11	PD 11	FACHADAS FRONTAL, FACHADA POSTERIOR GENERAL.
12	PD 12	CORTES URBANISMO GENERAL K-K, CORTE URBANISMO GENERAL J-J.

PLANOS ESTRUCTURALES		
ITEM	PLANO No.	CONTENIDO
1	E-01	PLANTAS MATT FOUNDATION, SECCION DE PILOTE Y CORTES - TORRE APARTAMENTOS - 2 MODULOS TORRE 4-5-6-7 Y 12-13, 14-15
2	E-02	PLANTAS ESTRUCTURALES, PLANTA DE MUROS Y DETALLES - TORRE APARTAMENTOS - 2 MODULOS
3	E-03	PLANTAS ESTRUCTURALES, PLANTA DE MUROS Y DETALLES - TORRE APARTAMENTOS - 2 MODULOS
4	E-04	PLANTA ESTRUCTURAL LOSA TIPO, SECCION DE PLACA, ESCALERA Y ALZADO CARACTERISTICO MURO - TORRE APARTAMENTOS - 2 MODULOS
5	E-05	ALZADO DE MUROS - TORRE DE APARTAMENTOS MODULOS 2 3 Y 4 TORRES 2-5-6-7, 9-10-11 Y 12-13-15-14
6	E-06	ALZADO DE MUROS - TORRE DE APARTAMENTOS MODULOS 2 3 Y 4 TORRES 2-5-6-7, 9-10-11 Y 12-13-15-14
7	E-07	ALZADO DE MUROS - TORRE DE APARTAMENTOS MODULOS 2 3 Y 4 TORRES 2-5-6-7, 9-10-11 Y 12-13-15-14
8	E-08	ALZADO DE MUROS - TORRE DE APARTAMENTOS MODULOS 2 3 Y 4 TORRES 2-5-6-7, 9-10-11 Y 12-13-15-14
9	E-01-V2	PLANTAS MATT FOUNDATION, SECCION DE PILOTE Y CORTES - TORRE APARTAMENTOS - 3 MODULOS
10	E-02-V2	PLANTAS ESTRUCTURALES, PLANTA DE MUROS Y DETALLES - TORRE APARTAMENTOS - 3 MODULOS
11	E-03-V2	PLANTAS ESTRUCTURALES, PLANTA DE MUROS Y DETALLES - TORRE APARTAMENTOS - 3 MODULOS
12	E-04-V2	PLANTA ESTRUCTURAL LOSA TIPO, SECCION DE PLACA, ESCALERA Y ALZADO CARACTERISTICO MURO - TORRE APARTAMENTOS - 3 MODULOS
13	E-05	ALZADO DE MUROS - TORRE DE APARTAMENTOS - 3 MODULOS
14	E-06	ALZADO DE MUROS - TORRE DE APARTAMENTOS - 3 MODULOS
15	E-07	ALZADO DE MUROS - TORRE DE APARTAMENTOS - 3 MODULOS
16	E-08	ALZADO DE MUROS - TORRE DE APARTAMENTOS - 3 MODULOS



	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico						
	RADICACION	08573-1-23-0076		DEL	MARTES 13 DE JUNIO DE 2023 (13-06-2023)		
	SOLICITANTE	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S.-CONACO S.A.S. Nit.: 830.096.878-2 Representada Legalmente por JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH. C.C. No. 72.145.713.		Expediente 08573-1-22-0075	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO AMORE-RESOLUCION No. 324 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.		
	RESOLUCION 08573-1-23-0139	FECHA DE EXPEDICION		JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 (31-08-23)	FECHA DE EJECUTORIA	15 SEP 2023	VIGENCIA

RESOLUCIÓN Nº 08573-1-22-0139 DEL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "AMORE" otorgada por la Oficina Asesora de Planeación mediante resolución No 324 del 27 de diciembre de 2021, ubicado en la Manzana 4.2 Ribera de Mallorquín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

ARTICULO 5°. DE LA VIGENCIA. La presente modificación de licencia no prorroga los términos de la licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva otorgada mediante la resolución No.324 del 27 de diciembre de 2021 expedida por la Oficina Asesora de Planeación Municipal.


ARTICULO 6°. DE LA RESOLUCION INICIAL. Los demás apartes de la resolución No.324 del 27 de diciembre de 2021 expedida por la Oficina Asesora de Planeación Municipal, se mantienen.

ARTICULO 7°. NOTIFICACION DEL TITULAR. De conformidad con lo ordenado en el artículo 2.2.6.1.2.3.7 notifíquese al titular de este acto administrativo o a su apoderado y a cualquier persona o autoridades que se hubiere hecho parte dentro del trámite, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La constancia de la notificación se anexará al expediente.

ARTICULO 8°. DE LOS RECURSOS. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación propios de la vía gubernativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación ante el Curador Urbano y el último se interpondrá ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal o en su defecto ante el alcalde Municipal de Puerto Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Municipio de Puerto Colombia - Atlántico el jueves treinta y un (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

V.B. Jurídica	V.B. Arquitectura	V.B. Coordinación L. y A.	FIRMA CURADORA
Dr. LIANE SAUMET MENDINETA	Arg. ELKIN MEZA DEL VALLE	Dr. ÓSCAR PRIETO	
Abog. LIANE SAUMETH M	Arg. ELKIN MEZA DEL N	Abog. ÓSCAR PRIETO B.	Ing. DENNYS VALVERDE SANCHEZ.

67

Ing. Dennys

mbia

	Ing. Dennys E. Valverde Sánchez Curadora Urbana No. 1 de Puerto Colombia, Atlántico				
	RADICACION	08573-1-23-0076	DEL	MARTES 13 DE JUNIO DE 2023 (13-06-2023)	
	SOLICITANTE	CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S.-CONACO S.A.S. Nit.: 830.096.878-2 Representada Legalmente por JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH. C.C. No. 72.145.713.	Expediente 08573-1-22-0075	MODIFICACION DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, VIGENTE, DEL PROYECTO AMORE-RESOLUCION No. 324 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.	
	FECHA DE EXPEDICION	JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 (31-08-23)	FECHA DE EJECUTORIA	15 SEP 2023	VIGENCIA

RESOLUCIÓN N° 08573-1-22-0139 DEL JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023

Por la cual se concede MODIFICACIÓN DE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la modalidad de OBRA NUEVA del proyecto "AMORE" otorgada por la Oficina Asesora de Planeación mediante resolución No 324 del 27 de diciembre de 2021, ubicado en la Manzana 4.2 Ribera de Mallorcaín, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia.

NOTIFICACION PERSONAL			
RESOLUCION No.	08573-1-23-0139	DEL	JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023 (31-08-23)
HOY <u>14 09 2023</u> SE NOTIFICA PERSONALMENE AL SEÑOR JAVIER RAFAEL MOLINA SABBAGH, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 72.145.713 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE CONTRATISTAS ASESORES CONSTRUCTORES S.A.S. - CONACO S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 830.096.878-2.			
EL NOTIFICADO: Firma: <u>Johana Medina</u> Nombre completo: <u>Johana Medina Ramirez</u> CC. N°: <u>1140816710</u> <u>Renuncio a terminos</u> <u>actuando en calidad de APODERADA de JAVIER MOLINA SABBAGH.</u>			
EL NOTIFICADOR: Firma: <u>[Signature]</u> Nombre completo: <u>Jhony Sauret Madinabato</u> CC. N°: <u>57295526</u>			
CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCION 08573-1-23-0139			
HOY <u>15 SEP 2023</u> QUEDA EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, HASTA EL _____.			
LA CURADORA <u>[Signature]</u>			

Ing. Dennys

mbia

